



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto del contrato a desarrollar por el contratista está integrado de la siguiente forma:

1. CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA).
2. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO FLUVIAL FRENTE A LA URBANIZACIÓN LA MIEL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA).
3. AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO VÍA A LA VEREDA EL FRAYLE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA).

De acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos.

### 1.2 DURACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de TREINTA (30) días, contado a partir del Acta de Iniciación suscrita entre PURIFICA E.S.P. y el contratante.

### 1.3 VISITA DE OBRA (NO OBLIGATORIA)

Los Proponentes invitados podrán asistir a una visita de obra programada para el día 22 de Agosto de 2015, a las 8:00 a.m., el lugar de encuentro será en las oficinas de PURIFICA E.S.P.

A la visita de obra deberá asistir el Proponente o su delegado debidamente autorizado quien deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, o el Representante legal, si es el caso, si no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario deberá estar acompañado por un profesional de la Ingeniería Civil o Sanitario.

Los profesionales de la Ingeniería deberán presentar la Copia de la Certificación del Consejo Profesional de Ingeniería vigente y Copia de la Tarjeta Profesional.

## *GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*

Carrera 4 No. 8-58 El Camellón del comercio- Purificación –Tolima – Telefax (098) 22 80 261 Tel: (098) 22 82 827  
e-mail: [purificaesp@yahoo.es](mailto:purificaesp@yahoo.es)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

La visita no es de carácter obligatorio y se realiza con el fin de que los proponentes conozcan las condiciones y sitio de ejecución del objeto contractual lo cual se considera por parte de la Entidad un factor importante a tener en cuenta para la elaboración de su propuesta, la no asistencia es responsabilidad única del proponente y de la elaboración de su propuesta consistente con las condiciones propias del sitio de ejecución. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

**1.4 ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **24 de Agosto de 2015** hasta las **6:00 p.m.** en la oficina de la Gerencia de la empresa, en sobre sellado.

**1.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

- Carta de presentación de la propuesta Anexo 1, firmada por el representante legal de la firma cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural. Cuando se trata de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades, debe estar firmada por la persona a quien se le ha asignado la representación legal. En cualquier caso para persona natural o jurídica, la propuesta deberá estar avalada por un profesional que certifique su calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, presentando su tarjeta profesional y vigencia de la misma.
- Copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación. En dicho certificado debe constar la capacidad de contratación (K), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.
- Propuesta económica, se debe diligenciar el formulario de cantidades y precios que se encuentra en el Anexo 2, los precios unitarios de cada ítem se presentarán ajustado a la centena.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

- Certificación de Visita de Obra (Cuando se asiste).
- Cronograma de actividades.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
  1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
  5. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Copia del Registro Único Tributario
- Libreta Militar
- Hoja de Vida Función Pública
- Declaración de Bienes y Rentas

**REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**

**CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO:**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

K= \$ 68.080.275 – \$ 20.424.082,50

K= \$ 47.656.192.50

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Con Cincuenta Centavos M/te (\$47.656.192,50)

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (K) >= CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

La Capacidad residual del proponente se calculara de acuerdo a lo descrito en el decreto Número 791 de 2014.

NOTA: el proponente debe anexar:

- Estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
  - El anexo 5 “certificación de contratos para acreditación de experiencia”
  - El anexo 6 “certificado de la capacidad técnica”
  - Certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. si el proponente no tiene contratos en ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
- **EXPERIENCIA:** El Proponente deberá presentar Una (1) Certificación de experiencia en contratos de construcción de obras de saneamiento básico, cuyo valor debe ser por lo menos igual al presupuesto oficial de la presente invitación de obras ejecutadas durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación, para lo

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

cual deberá diligenciar el Anexo 6 Formato A1 y presentar Copia del contrato, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, el cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes.

**1.6 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO**

- Director del Proyecto: Se debe contar con un director de proyecto que cumpla con lo exigido en la Norma RAS, para este caso se requiere un Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario con mínimo 5 años de experiencia general. Se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
- Residente de Obra: Se debe contar con un Ingeniero Residente con experiencia profesional mínima de Un (1) años contados a partir de la fecha de grado y experiencia específica como residente y/o contratistas de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación.
- Topógrafo: Se debe contar con un topógrafo con disponibilidad permanente para que realice el replanteo y el control del proyecto, quien debe tener una experiencia general mínima de 3 años. Se debe anexar fotocopia de tarjeta profesional del CPNT.

**REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

De acuerdo al Registro Único de Proponentes se deberá presentar el Anexo 8, el cual servirá para comparar los Indicadores de la siguiente tabla, los cuales se deben cumplir so pena de ser rechazada la propuesta.

- INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 50.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a 0.50
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual al 20.0

**NOTA:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

- **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (ANEXO 9)**

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a 0.15.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Patrimonio, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.15.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a 0.15.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Activo Total, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.15 para la acreditación de la Capacidad Organizacional.

## **2. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 MCTE (\$77,499,280.00)**, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

**2.1 FORMA DE PAGO:** La empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P, pagara de la siguiente forma:

### ***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

- a) Un anticipo equivalente AL TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del presupuesto oficial y/o contrato.
- b) Actas de recibo parcial y donde se amortice el valor del anticipo.
- c) El valor de la última acta no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial.

Estos valores se cancelaran siempre y cuando el supervisor del contrato de su recibido a satisfacción y se cumplan con los demás requisitos exigidos por la empresa.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

### 4. EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

### 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán los PRECIOS UNITARIOS DE COSTOS DIRECTOS de cada ítem los cuales no deberán contener decimales, pesos o decenas de pesos, en caso de presentarse se aproximarán a la centena más próxima por exceso o por defecto así de 0 a 49 se redondeará a la centena inferior, de 50 a 99 a la centena superior y con estos nuevos valores se calculará el valor real de la propuesta, con lo cual se revisará si cumple con lo estipulado en el literal 2 del presente numeral.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en los valores de los componentes de la propuesta, establecidos por PURIFICA en el respectivo formulario y con base en los

### *GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Si hay discrepancias entre las cantidades establecidas por PURIFICA y las consignadas por el proponente, regirán las cantidades indicadas por PURIFICA. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

En caso de discrepancias entre los valores globales establecidos por PURIFICA y los consignados por el proponente, regirán los valores globales indicados por PURIFICA.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden financiero y técnico.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la Licitación.
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.
- 4) Hayan presentado el cronograma de actividades.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G = (X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{(1/n)}$$

$X_i$  = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (50) puntos a la propuesta que esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***





**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor inferior a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté más cerca de la media geométrica se le asignarán 50 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 5 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 5 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentara el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.

#### **6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El contratista se obliga a indemnizar los perjuicios que cause como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual constituirá una garantía única de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el Decreto 4828 de 2008 y el Decreto 2493 de 2009, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.
- b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra y su vigencia será por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del Contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos

#### ***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y debe cubrir el término del Contrato y un (1) año más, en Póliza anexa.

e) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que reciba a título de anticipo y tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más es decir hasta la liquidación del mismo.

### 7.0 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Comunicación de Invitación y Publicación Términos de Referencia	Agosto 21 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Visita de Obra	Agosto 22 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Plazo para presentar propuestas	Agosto 24 de 2015 6:00 p.m.	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Agosto 25 de 2015	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Publicación informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes	Agosto 25 de 2015	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Plazo para presentar documentos (Subsanar) y aclaraciones solicitadas respecto de los requisitos mínimos habilitantes	Agosto 26 de 2015	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Publicación informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	Agosto 26 de 2015	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Publicación del informe de Evaluación de las propuestas técnicas	Agosto 26 de 2015	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Adjudicación	Agosto 27 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Elaboración, del contrato	Agosto 28 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Perfeccionamiento y legalización del Contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Pago de Estampillas e Impuestos Municipales y aprobación de las garantías que hubiere lugar).	Agosto 31 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

### *GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**8.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. y demás normas pertinentes.
- Instalación de un pasa calle informativo, la cual debe llevar los datos del contrato a realizar, como son: número del contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución, nombre contratista, nombre de la entidad contratante, con sus respectivos logos de la Alcaldía y de PURIFICA E.S.P., de acuerdo a las especificaciones señaladas en la resolución vigente, emanada por el ministerio del interior.
- Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente (Inicio de Obra, Fin de Obra, Obreros en la obra, maquinaria pesada, etc)
- Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial).
- Realizar la PRIMERA FASE DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO FLUVIAL FRENTE A LA URBANIZACIÓN LA MIEL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO VÍA A LA VEREDA EL FRAYLE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA
- Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, el manual de contratación de PURIFICA E.S.P. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente proceso de contratación.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por PURIFICA E.S.P. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al supervisor designado por PURIFICA E.S.P. toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

- Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de PURIFICA E.S.P. y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por PURIFICA E.S.P.
- Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por PURIFICA E.S.P. para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Antes de adelantar la obra deberá verificar que se cuente con los permisos respectivos tanto desde el punto de vista ambiental, como de licencias de construcción.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y PURIFICA E.S.P..
- b) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
- c) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- d) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
- e) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- f) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PURIFICA E.S.P., a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***

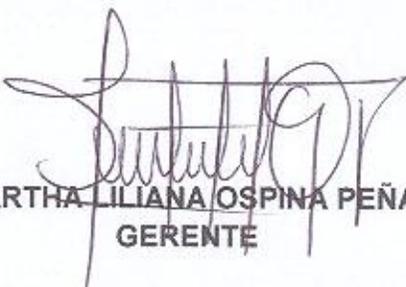


**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

- h) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
- i) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- j) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

**9.0 OBLIGACIONES DE PURIFICA E.S.P.**

- a) Garantizar los recursos para la ejecución del contrato.
- b) Pagar oportunamente las obras ejecutadas de acuerdo al valor aprobado en la propuesta y al pago realizado por la Alcaldía Municipal de Purificación.
- c) Brindar el apoyo necesario para el desarrollo del contrato.
- d) Designar el Interventor o el supervisor quien trabajará coordinado y de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P.
- e) Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- f) Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
- g) Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen durante su ejecución.
- h) La demás que por naturaleza del contrato correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

  
**MARTHA LILIANA OSPINA PEÑA**  
**GERENTE**

  
**Wylían Jair Galarraga**  
**Asesor Jurídico "PURIFICA" E.S.P.**

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO DE PURIFICACION “PURIFICA E. S.P.”

REF. : INVITACIÓN PRIVADA

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para “XXXXXXXXXX

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la minuta del contrato y las especificaciones técnicas exigidas por las normas que regulan la materia

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que acepto las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, entendiendo que podrán variar durante el desarrollo del mismo.
2. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando PURIFICA ESP dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
3. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
4. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

5. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta propuesta y sus anexos es veraz y susceptible de comprobación.

**INFORMACIÓN DIRECTOR DEL PROYECTO:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Valor Total de la propuesta: \_\_\_\_\_

Plazo Total para ejecutar el Contrato: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 2**

“El objeto del contrato a desarrollar por el contratista está integrado de la siguiente forma:

1. CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA).
2. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO FLUVIAL FRENTE A LA URBANIZACIÓN LA MIEL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA).
3. AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO VÍA A LA VEREDA EL FRAYLE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)”

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**PRIMERA FASE DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1,0	Mantenimiento de laguna de lixiviados (incluye: limpieza y retiro de lodos, instalación de geomembrana HDPE CAL 20)	UN	1,00		
2,0	Cerramiento con poste de madera cada 3m y alambre de púas calibre 14 a 5 hilos	ML	300,00		
6,0	Recubrimiento de geotextil con capa vegetal e=0,20m	M3	680,00		
7,0	Estabilización de taludes con trinchos de madera y guadua de H=0,4	ML	600,00		
8,0	Siembra de pastos locales	M2	2600,00		
				TOTAL FASE I RELLENO	

**CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO FLUVIAL FRENTE A LA URBANIZACIÓN LA MIEL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1,0	PRELIMINARES				
1,2	Corte placa de concreto	ML	72,00		
1,3	Corte pavimento asfáltico	ML	114,00		
1,4	Demolición pavimento existente	M2	45,60		
1,5	Demolición placa de concreto	M2	28,80		
1,6	Excavación manual en tierra seca	M3	57,60		
1,7	Excavación mecánica en material común	M3	103,20		
SUBTOTAL PRELIMINARES					
2,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO				
2,1	Arena para encamado de tubería	M3	45,20		

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***





**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

2,3	Relleno con material seleccionado compactado con rana o saltarín	M3	72,69		
2,4	Relleno con material proveniente de la excavación	M3	50,35		
2,5	Caja de Inspección de 100 x 70 x 100 cm en concreto incluye reja metálica para apertura	UND	1,00		
2,6	Caja de Inspección de 100 x 70 x con 100 a 190 cm de profundidad en concreto incluye reja metálica para apertura	UND	2,00		
2,7	Retiro de escombros <= 10.0 km	M3	171,10		
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO					
3,0	REPARCHEO A LAS VÍAS INTERVENIDAS				
3,1	Suministro, extendida y compactación de base granular en triturado de 1 1/2" (INV.330,1)	M3	23,20		
3,2	Placa en concreto de 3000 PSI vía E=0,20m	M2	28,80		
3,3	Suministro, extendida y compactación de mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2	M3	4,60		
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO					
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO FLUVIAL FRENTE A LA URBANIZACIÓN LA MIEL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA					

**AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO VÍA A LA VEREDA EL FRAYLE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
2,0	Excavación manual en peñón	M3	80,00		
3,0	Excavación manual en material común	M3	40,00		
7,0	Caja en ladrillo de 1.0m x 0.60m con tapa en concreto reforzado y ventana metálica	UN	1,00		
8,0	Relleno con material proveniente de la excavación	M3	120,00		
VALOR TOTAL AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO VÍA A LA VEREDA EL FRAYLE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA					

VALOR TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACIÓN		** %	
	IMPREVISTOS		**%	
	UTILIDAD		**%	
VALOR TOTAL DE LOS COSTOS INDIRECTOS				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 3  
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Señores  
**PURIFICA E.S.P.**  
Cra. 4 N° 8 - 58 PURIFICACIÓN

Objeto:

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Privada No.

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ () año.
2. El Consorcio está integrado por:

Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
4. El Consorcio se denomina CONSORCIO.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunadamente responsables de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos sus miembros.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

- 6. El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.
- 7. La sociedad Consorcio \_\_\_\_\_, elevara la representación del consorcio para efectos de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.
- 8. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal al \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal definitiva.
- 9. La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. Y a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en esta unión.
- 10. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitraria miento cuyo domicilio será en \_\_\_\_\_, integrado por ( ) árbitros designados conforme a la ley.
- 11. Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.
- 12. El consorcio se disolverá:
  - a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
  - b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
  - c) Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;
  - d) Por disposición judicial;
  - e) Por las demás causales establecidas por la ley;
- 13. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 2015.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***

Carrera 4 No. 8-58 El Camellón del comercio- Purificación – Tolima – Telefax (098) 22 80 261 Tel: (098) 22 82 827  
e-mail: [purificaesp@yahoo.es](mailto:purificaesp@yahoo.es)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 4**

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**PURIFICA E.S.P.**  
Cra. 4 N° 8 - 58 PURIFICACIÓN

Objeto:

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Privada No.

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 12 meses y un (1) año.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria
- 5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***





**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 6**

**Certificación de la Capacidad Técnica**

Oferente

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, Ingeniería o geología	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de [año].

\_\_\_\_\_

Firma representante legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

***GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL***

Carrera 4 No. 8-58 El Camellón del comercio- Purificación -Tolima - Telefax (098) 22 80 261 Tel: (098) 22 82 827  
e-mail: [purificaesp@yahoo.es](mailto:purificaesp@yahoo.es)





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

ANEXO 7

**A1** Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente: \_\_\_\_\_

**Formato de certificado de contratos**

Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha terminación	Duración en meses	
Monto contratado (incluido adiciones)			
Objeto del contrato			
Persona de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
e-mail			

\_\_\_\_\_

Firma del cliente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

19, Ley 656 de 1998.

**GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL**

Carrera 4 No. 8-58 El Camellón del comercio- Purificación – Tolima – Telefax (098) 22 80 261 Tel: (098) 22 82 827  
e-mail: [purificaesp@yahoo.es](mailto:purificaesp@yahoo.es)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 8**

**A<sup>2</sup>** Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular	Oferente Plural		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL**

Carrera 4 No. 8-58 El Camellón del comercio- Purificación - Tolima - Telefax (098) 22 80 261 Tel: (098) 22 82 827  
e-mail: [purificaesp@yahoo.es](mailto:purificaesp@yahoo.es)



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

**ANEXO 9**

**Capacidad Financiera**

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			100%
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Organizacional**

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			100%
	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

<p>Firma Representante legal del Oferente</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Documento de identidad: _____</p>	<p>Firma Revisor Fiscal      Firma Contador</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Documento de identidad: _____</p> <p>Tarjeta Profesional: _____</p> <p>* Indicar si actúa como revisor fiscal o contador</p>
---	--

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.